Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**013**

USHUAIA, **16 de febrero de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-6667-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de Río Grande.

Que a través de Resolución Ss. A. F. N° 009/2024, se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 04/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 010/24 Letra: D.P.P.Z.N y C. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I." C.U.I.T. N° 33-50448711-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 ($ 436.529,00), en los renglones N° 1 al N° 10, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 N° 565/23 – Anexo II, N° 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021; C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3210/23, artículo 1° del Decreto Provincial N° 28/24 y su ampliatorio, el Decreto Provincial N° 3227/23 – Anexo I y

///...2

| GTF |
|---|
| C.D. |
| |
| |

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Decreto Provincial N° 119/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2024, por la adquisición de materiales de construcción destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de Río Grande, a la firma "EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I." C.U.I.T. N° 33-50448711-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 ($ 436.529,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P. y R.I. N° **013** /2024.-

| GTF |
|---|
| C.D. |
| |
| |

César Daniel RENKO
SECR. DE COORD. ADMIN DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur